

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES**

OP

MAT.: Autoriza Compra Directa

Monte Patria, 11 de Marzo de 2015

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 13.240, del 11.12.2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2015.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas, Según Artículo 10 N° 7 letra e), que dice "cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patente y otros".
- Cotización del Proveedor B&B SOFTWARE S.A., RUT. 77.660.180-2.
- Certificado Propiedad Intelectual.
- Certificado Inscripción del Programa.
- Comprobante de Ingreso de Caja por pago de registro de propiedad intelectual Inscripción N° 191466.
- Pedido de Material N° 359, de fecha 03.03.2015..

DECRETO ALCALDICIO N° 3.027

1. **AUTORÍZASE**, la contratación directa por Naturaleza de la Negociación, Orden de Compra 2992-547-SE15, al Proveedor Señor **CB & B SOFTWARE S.A., RUT [REDACTED]**, por concepto de capacitación y ampliación de Mateo XXI up grade a Plataforma Mateonet, para Liceo presidente Eduardo Frei Montalva, por un valor de \$89 UF, (2.185.790, dos millones ciento ochenta y cinco mil setecientos noventa pesos), exento de Impuestos.
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la Adquisición a la Cuenta **29 07 001 "Programas Computacionales", área de gestión 1-2-1, del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/xjc



ALCALDE

(5)